

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y de Industria, Energía y Minas en Córdoba

BOP-A-2025-524

Anuncio de 20 de febrero de 2025 de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba por el que se modifica el anuncio de 2 de octubre de 2024, y se somete a información pública el "PROYECTO DE REFORMA SFF0205_4 DE LAMT DENOMINADA "BALLESTA" A 20 KV PROCEDENTE DE LA SUBESTACIÓN "PTE_NUEV", ENTRE EL APOYO NºA548619 Y EL APOYO Nº548637, SITUADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCARACEJOS (CÓRDOBA)", a efectos de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública.

EXPTE. AT 58/2022

ANUNCIO

Con fecha 23 de enero de 2025 se informa por la beneficiaria de un cambio de titularidad en una de las parcelas en concreto la **parcela 43 del Polígono 30 del término municipal de Alcaracejos (Córdoba)** lo que conlleva un modificación en la Relación de Bienes y Derechos Afectados (RBDA) publicada en el anuncio de información pública de 02 de octubre de 2024.

De conformidad con lo establecido en:

- 1.- Los artículos 53, 54, 55, y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- 2.- Artículos 115 al 127 y 143 al 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en su redacción dada por el Real Decreto Ley 23/2020, de 23 de junio.
- 3.- Artículos 9 al 20 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.
- 4.- Artículos 10 al 19 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.
- 5.- Artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 6.- Artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, así como la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública del PROYECTO DE REFORMA SFF0205_4 DE LAMT DENOMINADA "BALLESTA" A 20 KV PROCEDENTE DE LA SUBESTACIÓN

Código Seguro de Verificación (CSV): B490 505A 3009 4066 64FB

Fecha Firma: 21-04-2025 07:54:48

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma electrónica



B490505A3009406664FB

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

"PTE_NUEV", ENTRE EL APOYO N°A548619 Y EL APOYO N°548637, SITUADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCARACEJOS (CÓRDOBA)" cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Edistribución Redes Digitales SLU, con domicilio a efectos de notificaciones en Carretera del Aeropuerto, Pk: 2,1, 14005 Córdoba (Córdoba).

b) Emplazamiento: Parajes Barranco El Lechugo, Puerto Calatraveño, y Cuesta de las Hoyas (del término municipal de Alcaracejos (Córdoba)).

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico.

d) Características principales de la instalación:

Tensión (kV): 20

Tipo: Aérea

Conductores: 47-AL1/8-ST1A (LA- 56)

Origen: Ap. Existente A548619

Final: Ap. Existente A548637

Longitud (m): 2.779

Aclaraciones:

- Se procederá a la reforma de la línea de MT entre los apoyos existentes A548619 y A548637.
- Se desmantelarán 13 apoyos de celosía existentes.
- Se instalarán 14 nuevos apoyos de celosía.
- Se instalarán 2779,1 metros de línea de conductor 47-AL1/8-ST1A (LA-56), medidos sobre planta.
- Se deberán retensar 425 metros de línea, medidos sobre planta.

La declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 56 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha Ley.

La modificación de la relación de bienes y derechos afectados por la instalación están detallados en la tabla que se adjunta (ver Anexo I).

Las afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en los artículos 54 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

- Para los apoyos, expropiación de pleno dominio.
- Para el vuelo de la línea, constitución de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, con la prohibición de construir o realizar edificaciones o plantaciones de cualquier tipo, excediendo las distancias mínimas reglamentarias.
- Derecho de acceso o de paso a la finca, para realizar las reparaciones, mantenimiento, etc.
- Ocupación temporal de la parcela, durante el tiempo de ejecución de las instalaciones.

Código Seguro de Verificación (CSV): B490 505A 3009 4066 64FB

Fecha Firma: 21-04-2025 07:54:48

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



B490505A3009406664FB

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados cuya relación se inserta al final de este anuncio.

El trámite de Información Pública se llevará a cabo **durante un plazo de 30 días hábiles a partir del día siguiente del de publicación de este anuncio**, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas, conforme a lo establecido en los artículos 125 y 144 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Transparencia:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Con independencia de lo anterior, la documentación también estará disponible para su consulta en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de Córdoba, sitas en calle Tomás de Aquino s/n, Edificio Servicios Múltiples (1ª Planta) y calle Gondomar 10 (2ª planta), mediante cita previa en el teléfono 955 041111.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 56.2 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados una vez publicada la relación de los bienes afectados por la expropiación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, **podrán formular por escrito alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.**

Las alegaciones, dirigidas a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de Córdoba, deberán presentarse a través de medios electrónicos para aquellas personas obligadas en consonancia con lo indicado en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería correspondiente, o en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Córdoba, a 21 de febrero de 2025.— El Delegado Territorial, Agustín López Ortiz.

Código Seguro de Verificación (CSV): B490 505A 3009 4066 64FB

Fecha Firma: 21-04-2025 07:54:48

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



B490505A3009406664FB

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

ANEXO I

* NOTA: Sobre las parcelas del proyecto señaladas con asterisco no procede

RELACION DE DERECHOS Y BIENES AFECTADOS														
TRAMO AEREO														
Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	DATOS DE LA FINCA						AFECCIÓN							USO DEL SUELO
	Referencia Catastral	Provincia	T.M	Paraje	POL.	PARC.	VUELO (m)	SERV. PASO (m²)	APOYOS	Nº Apoyos	Nº Apoyos desmantelados	PLENO DOMINIO (m²)	OCUP. TEMP. (m²)	
14	DESARROLLOS EMPRESARIALES TONO S.L 14003A030000430000PL	CÓRDOBA A	ALCARACEJOS	EL PUERTO	030	0043	334,30	4892,73	Nº3, Nº4 Y Nº5	3		5,55		Labor Secano

Código Seguro de Verificación (CSV): B490 505A 3009 4066 64FB Fecha Firma: 21-04-2025 07:54:48

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



B490505A3009406664FB